

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 226

Miércoles 5 de octubre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios máximos de venta al público  
durante el mes de septiembre de 1960

CIRCULAR NÚMERO 22-60

#### ACEITE

##### CAPITAL

Oliva fino hasta 1,5 grados, inclusive,  
22,25 pesetas litro.

Otros aceites hasta 3 grados. 21,25  
pesetas litro.

En dichos precios se hallan incluidos  
los gastos de transportes, márgenes co-  
merciales y arbitrios municipales.

##### PUEBLOS

Oliva fino hasta 1,5 grados, inclusive,  
22,20 pesetas litro.

Otros aceites hasta 3 grados, 21,20  
pesetas litro.

A los precios señalados para los pue-  
blos, se podrán aumentar los arbitrios  
municipales de cada Ayuntamiento, si  
los hubiere, pues los gastos de trans-  
portes y márgenes comerciales ya están  
incluidos en los citados precios.

#### AZUCAR

Terciada . . . . .	12,95 ptas. kilo.
Blanquilla. . . . .	13,00 » »
Pilé . . . . .	13,20 » »
Granulado especial . . . . .	13,15 » »
Cortadillo refinada . . . . .	15,75 ptas. kilo.
Cortadillo refinada, envasada en cajas de kilo . . . . .	17,50 » »
Cortadillo refinada estuchada . . . . .	18,65 ptas. kilo.

En los precios indicados están inclui-  
dos impuestos, arbitrios y márgenes co-  
merciales. En las localidades que no  
posean fábrica azucarera o almacén de  
mayorista, los anteriores precios podrán  
ser recargados en el coste estricto del  
transporte desde la fábrica o almacén  
más próximo a la localidad de consumo.

#### CAFE

##### GUINEA ROBUSTA

##### Tueste natural

Bolsa de 1.000 gramos,	134,60 pesetas.
Id. de 500 id.,	67,30 id.
Id. de 250 id.,	33,70 id.
Id. de 100 id.,	13,50 id.
Id. de 50 id.,	6,80 id.

##### Tueste torrefacto

Bolsa de 1.000 gramos,	126,60 pesetas.
Id. de 500 id.,	63,30 id.
Id. de 250 id.,	31,70 id.
Id. de 100 id.,	12,70 id.
Id. de 50 id.,	6,30 id.

##### GUINEA LIBERIA

##### Tueste natural

Bolsa de 1.000 gramos,	131,20 pesetas
Id. de 500 id.,	65,60 id.
Id. de 250 id.,	32,80 id.
Id. de 100 id.,	13,20 id.
Id. de 50 id.,	6,60 id.

##### Tueste torrefacto

Bolsa de 1.000 gramos,	123,50 pesetas.
Id. de 500 id.,	61,80 id.
Id. de 250 id.,	30,90 id.
Id. de 100 id.,	12,40 id.
Id. de 50 id.,	6,20 id.

##### CORRIENTE

##### Tueste natural

Bolsa de 1.000 gramos,	147,00 pesetas.
Id. de 500 id.,	73,50 id.

Bolsa de 250 gramos,	36,80 pesetas.
Id. de 100 id.,	14,70 id.
Id. de 50 id.,	7,40 id.

##### Tueste torrefacto

Bolsa de 1.000 gramos,	136,00 pesetas.
Id. de 500 id.,	68,00 id.
Id. de 250 id.,	34,00 id.
Id. de 100 id.,	13,60 id.
Id. de 50 id.,	6,80 id.

##### SELECTO

##### Tueste natural

Bolsa de 1.000 gramos,	162,70 pesetas.
Id. de 500 id.,	81,40 id.
Id. de 250 id.,	40,70 id.
Id. de 100 id.,	16,30 id.
Id. de 50 id.,	8,20 id.

##### Tueste torrefacto

Bolsa de 1.000 gramos,	150,30 pesetas.
Id. de 500 id.,	75,20 id.
Id. de 250 id.,	37,60 id.
Id. de 100 id.,	15,10 id.
Id. de 50 id.,	7,60 id.

##### SUPERIOR

##### Tueste natural

Bolsa de 1.000 gramos,	178,50 pesetas.
Id. de 500 id.,	89,30 id.
Id. de 250 id.,	44,60 id.
Id. de 100 id.,	17,90 id.
Id. de 50 id.,	9,00 id.

##### Tueste torrefacto

Bolsa de 1.000 gramos,	164,60 pesetas.
Id. de 500 id.,	82,30 id.
Id. de 250 id.,	41,20 id.
Id. de 100 id.,	16,50 id.
Id. de 50 id.,	8,30 id.

En dichos precios está incluido el  
10 por 100 del impuesto de Consumo de  
Lujó.

CARNE

CLASIFICACIONES	Segunda clase	Tercera clase
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Tenera . . . . .	63,30	34,10
Vacuño menor . . . . .	47,75	25,70
Vacuño mayor . . . . .	41,45	23,50

Los impuestos y arbitrios municipales serán a cargo del público consumidor.

HUEVOS.—PERIODO CUARTO

De peso unitario: 41 a 45 gramos. Peso mínimo por docena 492 gramos	De peso unitario: 46 a 50 gramos. Peso mínimo por docena 552 gramos.	De peso unitario: 51 a 55 gramos. Peso mínimo por docena 612 gramos.	De peso unitario superior a 55 gramos. Peso mínimo por docena 660 gramos.
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
29,00	31,00	34,00	36,00

Los anteriores precios serán incrementados con los arbitrios o impuestos municipales vigentes, que en esta capital son 0,25 pesetas por docena.

PAN

Segunda zona (urbana), que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.—Tercera zona (rural), que comprende el resto de la provincia.

Especial flama

Zona urbana:

Pieza de 800 gramos . . . . .	5,05 ptas.
Id. de 400 id. . . . .	2,95 »
Id. de 200 id. . . . .	1,50 »
Id. de 100 id. . . . .	1,00 »
Id. de 80 id. . . . .	0,70 »

Zona rural:

Pieza de 800 gramos . . . . .	4,95 ptas.
Id. de 400 id. . . . .	2,85 »
Id. de 200 id. . . . .	1,50 »
Id. de 100 id. . . . .	1,00 »
Id. de 80 id. . . . .	0,70 »

Especial candeal

Zona urbana:

Pieza de 800 gramos . . . . .	5,35 ptas.
Id. de 400 id. . . . .	3,10 »
Id. de 200 id. . . . .	1,60 »

Zona rural:

Pieza de 800 gramos . . . . .	5,25 ptas.
Id. de 400 id. . . . .	3,00 »
Id. de 200 id. . . . .	1,60 »

Se reconoce la comisión de reventa de pan en despachos y a domicilio de 0,10 pesetas para las piezas de 800 y 400 gramos y de 0,05 pesetas para las de 200 gramos.

La Circular número 5/60 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 170 del 19 de los corrientes, dicta las normas para el desarrollo de la campaña de cereales panificables 1960-61, en virtud de la cual, se prorroga para esta campaña la circular 10/58 (*Boletín Oficial del Estado* 197 del 18-8-58), con excepción de los artículos artículos 6, 8, 17, 30, 32, 34 y 36 de la Circular mencionada que quedan derogados.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 27 de septiembre de 1960.  
El gobernador civil delegado provincial. 4.120

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LA ZARZA

Habiendo quedado desiertas las dos primeras subastas para el aprovechamiento de fruto de piña albar de los montes «Aragón y Negral», de estos propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de Contratación vigente, se anuncia la tercera subasta, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábil

les, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo el tipo de tasación de . . . . .

Las proposiciones se recibirán en Secretaría hasta el día . . . . . al señalado para la apertura de los negocios y hora de las catorce, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación como garantía provisional.

La Zarza, 24 de septiembre de 1960.—  
El alcalde, Sergio Ramos.

4.054—2.267

IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

LA ZARZA

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1961, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

La Zarza, 24 de septiembre de 1960.—El alcalde, Sergio Ramos.

4.054—2.268

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

SEVILLA.—NÚMERO 5

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Sevilla se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Nicanor Mulas Garrapucho, natural de Peñaflor de Hornija (Valladolid), hijo de Juan y de Joaquina, a instancia de doña Silvia Arranz Sanz, fallecido en esta capital el 15 de junio de 1921 en estado de casado con doña Basilisa Sanz y Díez, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni hermanos ni sobrinos hijos de éstos y sin otorgar testamento, solicitándose se declare el fallecimiento intestado del mismo y como su única y universal heredera a su esposa referida, también fallecida en esta capital el 26 de octubre de 1927, en virtud de lo acordado, por me . . . . . presente se llama a los que se . . . . . o mejor derecho que la . . . . . sante, para sucederle, a fin . . . . . comparecer ante este Juzgado . . . . . dentro del término de . . . . . lo apercebimiento de que, en . . . . . caso, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 4.153—2.269



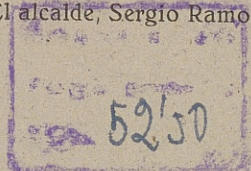
ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL DEL CONTRIBUYENTE

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES  
Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda



pública se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1960, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrarán los días, en los Juzgados y a las horas que se dicen.

#### Término municipal de Bobadilla

*Subasta: día 20 de octubre de 1960, en el Juzgado de Bobadilla, a las once horas*

Deudor, Teodosio Lozano.

Una tierra al polígono 24, parcela 67, al pago Cantarina, de cabida 1-80-32 áreas; linda Norte, 65, Pedro González; Sur, 72, Francisco Sanz; Este, término de Velascálvaro, y Oeste, 66, Matilde Pimentel. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.622,80 pesetas.

4.058

#### Término municipal de Cervillejo de la Cruz

*Subasta: día 20 de octubre de 1960, en el Juzgado de Cervillejo de la Cruz, a las doce horas*

Deudor, Agricio Bayón Roldán.

Una tierra al polígono 10, parcela 34, al pago Lavajones del Pólear, de cabida una hectárea, 76 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, 33, Abundio González; Sur, 55, Benita Rico; Este, 59, Teresa Cantalapiedra, y Oeste, raya término de Bobadilla del Campo. Capitalizada y valorada para la subasta en 339,60 pesetas.

Deudores, herederos de Damián Domínguez.

Una tierra al polígono 1, parcela 61, al pago La Fraila o El Ovillo, de cabida 68 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, 60, Gervasio Ruiz; Sur, 62, Carmen Casares; Este, 23, Justo Pita, y Oeste, camino de Cervillejo a Velascálvaro. Capitaliza y valorada para la subasta en 1.086,20 pesetas.

Deudora, Angela Gutiérrez González.

Una tierra al polígono 10, parcela 39, al pago Lavajos del Pólear, de cabida 1-26-25 áreas; linda Norte, 38, Rufino Serrano; Sur, 61, Benita Rico; Este, 40, María Lorenzo, y Oeste, 37, Benita Rico. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.994,80 pesetas.

Deudores, herederos de Abundio Gutiérrez Martín.

Una tierra al polígono 11, parcela 241, al pago Los Palos, de cabida 2-25 áreas; linda Norte, 243, Pilar Fernández; Sur, 240 (no figura nombre); Este, 235, Toribio Fraile, y Oeste, 242, Ricardo Ramos. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.710 pesetas.

Deudor, Justo Pita González.

Una tierra al polígono 1, parcela 23, al pago La Fraila, de cabida 83-75 áreas; linda Norte, 21, Bernardino Gómez; Sur, 62, Carmen Casares; Este, 22, Ricardo Rodríguez, y Oeste, 60, Gervasio Ruiz. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.323,20 pesetas.

Deudores, herederos de Teodora Pérez Gil.

Una tierra al polígono 12, parcela 93, al pago Valdesáez, de cabida 52-50 áreas; linda Norte, 41, Mariano Guerra; Sur, 94, Felipe Pérez; Este, 41, Mariano Guerra, y Oeste, 92, Antonina Gil. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.396,40 pesetas.

Deudor, Bernardino Rodríguez.

Una tierra al polígono 11, parcela 8, al pago Gallarones, de cabida 1-25 áreas; linda Norte, término de Velascálvaro; Sur, 24, herederos de Alberto Rodríguez; Este, 9, Victorino Gutiérrez, y Oeste, 6, Victorino Gutiérrez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.975 pesetas.

Deudor, Gervasio Ruiz Descalzo.

Una tierra al polígono 1, parcela 60, al pago La Fraila, de cabida una hectárea; linda Norte, 21, Bernardino Gómez; Sur, 61, herederos de Damián Domínguez; Este, 23, Justo Pita, y Oeste, camino de Velascálvaro a Cervillejo. Capitalizada a valorada para la subasta en 1.580 pesetas.

Deudor, Pedro Sobrino Sanz.

Una tierra al polígono 3, parcela 93, al pago Rósillo, de cabida 1-43-75 áreas; linda Norte, 7, Mariano Guerra; Sur, 94, Guadalupe Sánchez; Este, zanja de Carrahuella, y Oeste, camino de Velascálvaro a Cervillejo. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.580 pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la

adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4 del art. 104).

Cervillejo de la Cruz, 19 de septiembre de 1960.—Jesús Sordo Pastor.

4.059

#### Jefatura del Distrito Minero de Salamanca

Relación de las operaciones de demarcación de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo del Cuerpo de Minas, en los días, registros y provincias que en la misma se expresan.

Nombre del permiso de investigación: «Fombellida».

Número del expediente: 21.

Hectáreas concedidas: 40.904.

Sustancia: hidrocarburos.

Provincias donde radica: Valladolid, Burgos y Palencia.

Período de la operación: del 17 al 25 de octubre, ambos inclusive.

Nombre del interesado: Phillips; vecindad: Madrid.

Nombre del representante legal: Sloain K. Childers; domicilio: Avenida del Generalísimo, 8.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente reglamento de Minas, para conocimiento de los interesados que no residieren o tuvieran apoderados en esta capital, de los titulares de permisos de investigación de hidrocarburos colindantes o próximos, y de las autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Salamanca, 29 de septiembre de 1960. El ingeniero jefe, P. A., Juan Pantoja.

4.164

# DELEGACION DE HACIENDA

## INTERVENCION

### CAJA DE DEPOSITOS.—SUCURSAL DE VALLADOLID

#### NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES

Relación de los depósitos existentes en dicho concepto constituídos de 1 de enero de 1921 a 31 de diciembre de 1935, y que no ha sido solicitada su devolución. (Continuación)

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe
30- 8-24	70	23	Pedro García	20,00	26-11-24	342	158	Valeriano Sastre	20,00
1- 9-24	73	24	Lucio Arroyo	10,00	29-11-24	344	159	Anselmo Prieto	20,00
2- 9-24	75	27	Recaudador de Contribuciones	77,77	2-12-24	350	161	Serafín Martín	20,00
»	79	27	Lucio Arroyo	10,00	3-12-24	363	162	Simón Tapia	30,00
»	76	26	Luis Fernández	57,07	»	357	163	Cándido Arroyo	40,00
»	80	28	Fausto Vaquero	20,00	9-12-24	358	164	Julio Herrero	20,00
»	81	29	Cecilio Sánchez	20,00	10-12-24	363	166	José María Villanueva	25,00
4- 9-24	84	32	Jacinto Hernández	20,00	13-12-24	365	169	Zonón de la Fuente	20,00
»	85	33	Eustasio García	20,00	»	372	171	Patricio Redondo	20,00
»	86	35	Saturnino Olmos	20,00	17-12-24	382	174	Herederos de Froilán Villalba	1,39
18- 9-24	92	36	Pedro Bueno	20,00	»	384	176	Leandro Fernández	0,46
»	93	37	Emilio Ruano	20,00	17-12-24	396	178	Teresa Cantalapiedra	24,28
»	98	38	Agustín Millán	20,00	»	387	179	Policarpo Toro	4,03
12- 9-24	95	39	Teófilo García	20,00	»	388	180	Valentín Arévalo	5,46
15- 9-24	98	41	Pablo Vázquez	20,00	»	389	181	Francisco Cantalapiedra	2,32
18- 9-24	104	42	Gabino Valiente	20,00	9-12-24	396	186	Esteban Vicente	30,00
»	105	43	Martiniano Pariente	20,00	20-12-24	400	188	Manuel Rodríguez	20,00
19- 9-24	110	48	Francisco Garzón	20,00	»	403	189	Benigno Bartolomé	20,00
20- 9-24	111	49	Lucio Martín	20,00	22-12-24	404	191	Alejandro Rodríguez	20,00
»	116	52	Juan Zamorano	20,00	26-12-24	407	193	Paulino Bustos	20,00
22- 9-24	117	53	Juan Martín	20,00	27-12-24	410	194	José Herranz	116,25
»	118	54	Jacinto Zamorano	20,00	»	415	195	Francisco Tapia	20,00
»	120	56	Melchor Rodríguez	20,00	29-12-24	421	200	Wenceslao Basurto	20,00
29- 9-25	130	63	Eugenio Salvatierra	30,00	2- 1-25	428	203	Pedro Molina	30,00
»	132	65	Francisco Hernández	30,00	9- 1-25	433	206	Leonardo Gallo	20,00
»	133	66	Jacinto Benito	30,00	»	439	204	Pedro Peña	20,00
»	134	67	Jesús López	20,00	»	440	205	Miguel Benito	20,00
»	135	68	Miguel Benito	20,00	12- 1-25	448	209	Teodoro Sanz	20,00
1-10-24	154	73	Faustino Calvo	20,00	14- 1-25	454	212	Natio Pariente	30,00
»	155	74	Antolín Díez	10,00	»	455	213	Luis Carro	30,00
2-10-24	158	75	Guillermo Gómez	20,00	7- 2-25	457	216	Domingo Mazón	20,00
»	159	76	Nicolás Díez	10,00	»	513	217	Gregorio Martín	30,00
»	163	79	Gregorio Rodríguez	20,00	11- 2-25	525	218	Santiago Planas	20,00
4-10-24	167	83	Crisanto Villarreal	30,00	14- 2-25	535	220	Julían Giménez	20,00
6-10-24	170	84	Enrique González	20,00	23- 2-25	552	284	Esteban Seco	20,00
8-10-24	171	85	Germán Merino	20,00	»	553	285	Gabino Seco	20,00
»	172	86	Juan Gutiérrez	30,00	12- 3-25	555	232	Julían Garrido	30,00
»	173	87	Feliciano Herrero	20,00	27- 3-25	556	226	Félix Pérez	30,00
»	175	88	Paulino Hernández	20,00	»	566	232	Máximo Núñez	30,00
10-10-24	175	89	Serafín Ordás	80,00	»	567	232	V. Muñiz	20,00
13-10-24	180	92	Félix Santos	20,00	11- 3-25	607	246	Industrial Castellana	6,96
»	182	94	Félix Alonso	20,00	16- 2-25	621	248	Andrés Gil	30,00
14-10-24	186	97	Félix Santos	20,00	20- 2-25	627	249	Juan Gómez	30,00
»	187	98	Sergio Vera	20,00	»	627	251	Agustín Montante	30,00
16-10-24	205	99	José Ceinos	110,00	25- 2-25	641	255	Florentín Morera	30,00
»	201	100	Gregorio Ruiz	30,00	14- 4-25	681	262	Victor Alvarez	20,00
23-10-24	221	107	Arturo González	20,00	18- 4-25	687	266	Ulpiano Santos	30,00
»	224	110	Tiburcio González	20,00	»	688	267	Roberto Cagigal	6,70
»	229	115	Basilio Rodríguez	20,00	»	693	270	Manuel Gómez	20,00
»	230	116	Juan Hernández	20,00	11- 4-25	724	277	Ciriaco Velasco	20,00
»	231	118	Jacinto Díez	20,00	»	725	278	Eloy Benito	30,00
25-10-25	233	119	Celedonio Cayón	1.000,00	12- 4-25	726	279	Crisógono Gutiérrez	30,00
»	234	120	Gabino Herrera	20,00	»	727	280	Eustasio de la Fuente	30,00
27-10-24	240	126	Depositario-pagador	211,68	»	729	282	Esteban López	20,00
»	241	127	El mismo	80,00	22- 4-25	745	286	Casilda García	30,00
3-11-24	261	135	Toribio Amo	20,00	»	746	287	Lino Negro	20,00
»	263	137	Ricardo Herrera	20,00	»	747	288	Julían Alonso	30,00
8-11-24	266	141	Anastasio Carmona	20,00	25- 4-25	750	289	Miguel Fuente	20,00
10-11-24	293	142	Mariano Vega	30,00	6- 6-25	776	297	Román Carbonero	20,00
11-11-24	296	142 bi	Martín Lorenzo	20,00	»	778	299	Sotero Martín	20,00
»	297	143	Eladio Cid	20,00	12- 6-25	787	303	César Blanco	32,18
»	300	146	Gregorio Rodríguez	20,00	»	790	306	Mariano Andrés	30,00

(Continuará)